



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00091-2022-MDL-GAF

Lince, 14 de Junio de 2022

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE:

VISTO:

El expediente N° E012209535, el Informe N° 00415-2022-MDL-GAF/SRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 00119-2022-MDL/GDU emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, El Informe N° 00402-2022-MDL/GAF/SRH Emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 204-2022-MDL-GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece: *“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”*;

Que, la Resolución N° 0918-2021-JNE donde se establecen las disposiciones aplicables a las personas vinculadas a la función pública que deben renunciar o solicitar licencia como requisito para presentar sus candidaturas en el proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2022; y mediante la Resolución N° 0943-2021-JNE mediante el cual se aprueba el reglamento de Inscripción de Listas de Candidatos para Elecciones Municipales 2022 y diversos formatos

Que el expediente N° E012209535 generado por la solicitud presentada por la persona de Vicente Moises llave Flores solicita Licencia sin Goce de Haberes, en el Marco de las Elecciones Municipales y Regionales 2022.

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Memorando N° 00119-2022-MDL/GDU otorga la Aprobación a la Licencia sin Goce de Haberes solicitada por Vicente Moises llave Flores designado en el cargo de Confianza como Subgerente de Desarrollo Económico de la Gerencia a mi cargo. Dicha licencia comprende desde el 02 de Setiembre del 2022 hasta el 02 de Octubre del 2022

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 00402-2022-MDL/GAF/SRH del 03 de junio de 2022, emite opinión técnica indicando que la solicitud del señor Vicente Moises llave Flores, devendría en procedente.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 204-2022-MDL-GAJ del 08 de Junio de 2022, señala que luego de la revisión y análisis de lo actuado, opina que es viable conceder la Licencia sin Goce de Haber, solicitado por el señor Vicente Moisés llave Flores, desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre del 2022, toda vez que se encuentra dentro del marco legal vigente

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 00415-2022-MDL-GAF/SRH del 09 de junio de 2022, informa que al amparo de las facultades delegadas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2019-MDL, de fecha 12 de diciembre de 2019, en materia administrativa y de gestión, corresponde a este despacho: “o) Autorizar las licencias solicitadas por los funcionarios y demás servidores de la municipalidad. (Artículo 20 numeral 18 LOM)”.

Qué; mediante Ordenanza N° 429-2019-MDL se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciendo en el literal I) artículo 51, que es función de la Gerencia de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Administración y Finanzas resolver en segunda instancia los recursos de apelación interpuestos por los administrados contra las resoluciones emitidas en primera instancia por las subgerencias a su cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2020-MDL de fecha 17 de julio de 2020, se designa al CPC Julio Antonio Caycho Lavado en el cargo de Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Lince aprobado con Ordenanza 429-2019-MDL;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZA la licencia Sin Goce de Haber solicitada por el señor Vicente Moisés llave Flores, desde el 02 de setiembre hasta el 02 de octubre del 2022 en el marco de las Resolución N° 0918-2021-JNE y Resolución N° 0943-2021-JNE

Artículo 2°.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Señor Vicente Moisés llave Flores, y a la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CPC. JULIO ANTONIO CAYCHO LAVADO
Gerente de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2izqHjAeGpxusGB02BhYGmhjKKiYIObo3e%2BYmhtJCj2JY%3D>